Procedimiento de pago para clientes asociados a generación residencial según´ ley 20.571 Enel Distribución

Para realizar los diferentes trámites asociados al proceso de conexión, el cliente deberá realizar los pagos correspondientes según sea la etapa de la tramitación del proyecto.

Los cargos que se realizarán son, el costo de evaluación de solicitud de información y/o conexión y el costo por supervisión de puesta en servicio del equipamiento de generación. Los costos mencionados se actualizan periódicamente en el sitio web de Enel, en el apartado de tarifas de servicios No Regulados.[[1]](#footnote-1) Todos los pagos del proceso de conexión son efectuados a través de transferencia electrónica.

El primer pago debe efectuarse previo a la respuesta de solicitud, de información o conexión según corresponda y, para tal efecto, se proporcionará un cupón de pago con las indicaciones referentes a monto y cuenta de transferencia respectiva.

El segundo pago debe presentarse junto a la documentación para proceder con la Notificación de Conexión en el portal de generación ciudadana, para lo cual. El monto para pagar, por obras adicionales, adecuaciones o ajustes, es indicado en la respuesta de solicitud de conexión de cada cliente; adicionalmente, se proporcionará un cupón de pago con las indicaciones referentes a monto y cuenta de transferencia respectiva.

Para acreditar los pagos mencionados, el cliente deberá adjuntar el comprobante de transferencia, en el cual se deberá reflejar el monto pagado y la fecha de transacción, junto a ello, deberá adjuntar el cupón con los datos para emitir el Documento Tributario Electrónico (DTE) respectivo.

Los documentos tributarios (factura o boleta) derivados del proceso de conexión, se adjuntarán en el portal de generación ciudadana.

Tabla

Descripción generada automáticamenteModelo Cupón de Pago para Transferencias:

1. https://www.enel.cl/es/clientes/tarifas-y-regulacion/tarifas.html [↑](#footnote-ref-1)